

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO**

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 1 de 3

CONTRATO NÚMERO 201700347-27 DERIVADO DEL ACUERDO MARCO

CONTRATISTA:	ANTONIO GALOFRE ENRÍQUEZ
NIT:	9.067.862-3
OBJETO CONTRATO MARCO:	CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU.
VALOR:	Cuantía indeterminada
PLAZO ACUERDO MARCO:	Hasta el 7 de diciembre de 2018
ALCANCE ORDEN DE SERVICIO No.27	En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el contratista se obliga a prestar el servicio de alimentación para apoyar las elecciones del veintiséis (26) de agosto de 2018 en la ciudad de Medellín, solicitado por la Secretaría de Seguridad y convivencia del Municipio de Medellín
VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIO No. 27	\$6.840.000 IVA incluido
PLAZO ORDEN DE SERVICIO No. 27	A partir del veintitrés (23) hasta el veintisiete (27) de agosto de 2018.
CLAUSULA ADICIONAL No.1 ORDEN DE SERVICIO No.27:	Otrosí: modificación de la cláusula “Alcance de la orden de servicio”. Valor: \$43.700.000 IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL No.2 ORDEN DE SERVICIO No.27:	Otrosí: modificación de la cláusula “Alcance de la orden de servicio”. Valor: \$21.280.000 IVA incluido.
VALOR FINAL ORDEN DE SERVICIO No.27:	\$71.820.000 IVA incluido

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificatorio del Acuerdo 055 de 2014, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme A lo ratificado por la supervisión del contrato.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 2 de 3

3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento hasta el 07 de junio de 2019, calidad del servicio hasta el 07 de diciembre de 2019 y pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones hasta el 07 de diciembre de 2021.
6. En la presente liquidación se incluye el pago de servicios de refrigerios solicitados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, toda vez que fueron requeridos como apoyo logístico a la jornada electoral de la consulta anticorrupción del día 26 de agosto de 2018, los cuales fueron suministrados por el contratista "Eventos Empresariales y Sociales", resultando pendiente un valor por pagar de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$13.500.000)**, servicio que fue autorizado por la supervisión del Contrato Interadministrativo N° 4600076409 de 2018, mediante correo electrónico del 24 de agosto de 2018.
7. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Centro de Costos	31683
Valor Contrato	\$ 71.820.000
Valor Ejecutado	\$ 70.200.000
Valor pagado al contratista	\$ 56.700.000
Valor pendiente por pagar al contratista	\$ 13.500.000
Valor a liberar	\$ 1.620.000

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 3 de 3

SEGUNDO: En consecuencia las partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de recursos a administrar, sin que haya lugar a reclamación alguna.

TERCERO: Ordénese pagar al contratista la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$ 13.500.000), derivada de los servicios de refrigerios solicitados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, requeridos como apoyo logístico a la jornada electoral de la consulta anticorrupción del día 26 de agosto de 2018.

CUARTO: Ordénese liberar la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L. (\$ 1.620.000), relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

QUINTO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

SEXTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 29 de octubre de 2018.

DAVID VIEIRA MEJIA
Gerente

ANTONIO GALOFRE ENRÍQUEZ
Contratista

LUZ AYDE SANMARTIN CARDONA
Supervisor

Proyectó: Lsanmartin	Revisó: Sandra Lucía Zapata Grisales	Revisó: Sandra Milena Bedoya	Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez
Cargo: Supervisor	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.